

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**9814** *Extracto del acuerdo de Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 23.09.2019, relativo a la aprobación de la convocatoria para el curso 2018-2019 de la concesión de ayudas del Consell Insular de Menorca para las escuelas municipales de música de Menorca (Exp. 1521-2019-000001)*

**BDNS 475886**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero. Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarios los ayuntamientos que cuenten con escuelas municipales de música que tengan un proyecto pedagógico.

#### **Segundo. Objeto**

El objeto de estas ayudas es colaborar con los ayuntamientos en la tarea de formación musical que se desarrolla en los diferentes pueblos de Menorca.

#### **Tercero. Bases reguladoras**

Esta convocatoria se regirá por las bases, aprobadas en el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca, en sesión ordinaria de día 25 de septiembre de 2017 y publicadas en el BOIB núm.125 el 12 de octubre de 2017, con el cambio consistente en reemplazar el curso 2016-2017 por el curso 2018-2019.

#### **Cuarto. Cuantía**

El importe global máximo de la convocatoria es de 60.000 € (sesenta mil euros).

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a estas ayudas es hasta el 15 de noviembre de 2019.

#### **Sexto. Otros datos.**

La ayuda máxima por solicitud será de 12.000 €.

Quedan excluidas del procedimiento de concesión de las ayudas establecidas en estas bases las escuelas de música de carácter privado.

Maó, 3 de octubre de 2019

Por delegación de la Presidenta,  
**El secretario del Consejo Ejecutivo,**  
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)  
(BOIB nº. 97, de 16-7-2019)  
Octavi Pons Castejón

